

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6449 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Que el procedimiento concursal número 000375/2014 referente al deudor Asociación de Madres en Defensa de los Jóvenes Drogodependientes-Madro con código de identificación fiscal número G-36750651 por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 21 de enero de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160008128-1